

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 25 de febrero de 2020

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 18 de febrero 2020, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0120, con resolución N° 15759-2-20-0120. A nombre de **JOSE EUSEBIO BARRERA URINTIVE**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 25 de febrero de 2020.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Erika Barrera.

X *John F. ...*

X 26/02/2020.

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

RESOLUCIÓN N° 15759-2-20-0120

POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"FENIX"

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que JOSE EUSEBIO BARRERA URINTIVE., en su calidad de propietario(s), del predio identificado con CC. 010104010032000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-132765, predio localizado en la CARRERA 19A N° 2D-18/20 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente con radicado N° 15759-2-20-0070 de fecha 28 de enero 2020 y se da iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
3. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
4. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley **y cuenta con disponibilidad de servicios públicos.**
5. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-20-0120 de fecha 18 de febrero de 2020 otorgada a: JOSE EUSEBIO BARRERA URINTIVE., Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	GARAJE 1	30.67 m ²	22.54 %
02	APARTAMENTO 201	52.77 m ²	38.77 %
03	APARTAMENTO 301	52.66 m ²	38.69 %
AREA TOTAL		136.10 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los diez días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2020.

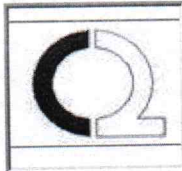
CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO


Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador Urbano N° 2
C/c: Paquete Técnico

CARRERA 11 N° 15-50 PASAJE PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE OF. 106 TEL. 771-7412

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



CURADOR URBANO N° 2

RAFAEL HOMERO PINTO



CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412

DATOS GENERALES

15	759	18	2	2020
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

numero de licencia 15759-2-20-0120
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010104010032000
Dirección CARRERA 19A N° 2D-18/20
Barrio SIMON BOLIVAR
Tipo de Actuación Aprobacion de Planos de Propiedad Hor
Matrícula Inmobiliaria 095-132765

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario JOSE EUSEBIO BARRERA URINTIVE
Cedula 9531308

Observaciones

Se concede V° B° a planos de propiedad horizontal denominado "FENIX" consta de (01) un garaje y (02) dos unidades de vivienda. según planos.
E/Eliana.

JURADURÍA URBANA N° 2 
SOGAMOSO


ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CURADOR URBANO No 2

Jose E. Benavides
9531 308 Legamuso